

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Finalizado el plazo de alegaciones a que hacen referencia las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de **TRABAJADORES/AS SOCIALES**,

HE RESUELTO

Primero: Aprobar la **lista DEFINITIVA de personas admitidas que se indican a continuación**, y que serán expuestas al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Sede electrónica situada en la dirección sede.olivenza.es.

ADMITIDOS-AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALBERCA BENITO CRISTINA
2	AMBEL CARRACEDO MARIA DOLORES
3	BATUECAS GARCÍA MARTA
4	BERNAL SUAREZ LAURA
5	BERNARDO PINERO CLAUDIA
6	DIAZ-RIPOLL MARZOL CRISTINA
7	DOMINGUEZ GONZALEZ LOURDES
8	GARCIA CADAVAL CORONADA
9	GOMEZ MARABEL ELISABETH
10	GOMEZ VERA NOELIA
11	LOPEZ GONZALEZ CAROLINA
12	LORO VELARDO ELENA
13	MARTIN MARTIN ANA
14	MARTINEZ ALVAREZ CARINA
15	MARTINEZ BORDES MARCOS
16	MIRALLES DÍAZ ELENA
17	PIZARRO PINILLA, NIEVES
18	RUBIO GIL, PAULA
19	TORRADO RAPOSO LYDIA
20	VELO MONTES LAURA MARIA
21	VILLAR HERRERO, HÉCTOR
22	VILLEGAS JIMENEZ BELEN



EXCLUIDOS-AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	BONITO GARCÍA LOURDES	1
2	BORRERO MATAMOROS ALEJANDRO	1
3	CABALLERO PALOMINO CLARA	2
4	FRANCO CABRERA MARTA	3
5	GARCIA LOPEZ MARIA LUISA	4
6	NAVARRO GARRANCHO CRISTINA	2
7	RODRIGUEZ DIAZ LUZ DE LUNA	5
8	TIENZA PIÑERO, LUZ MARÍA	1
9	VEGAS SANABRIA LAURA	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1.No presenta justificante de abono de tasas por derecho de examen o justificantes de exención
2. No firmado el Anexo I Modelo de Solicitud
3. No cumplimenta las casillas del Anexo I Modelo de Solicitud
4.El justificante de exención de abono de tasas no corresponde con los requeridos
5. Justificación exención abono tasas incompleta.

Segundo: Las personas que deban presentar alegaciones, así como las que no figuren en la relación de admitidas dispondrán del plazo **de TRES DÍAS hábiles** a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: Manuel José González Andrade

